



BICENTENARIO
PERU 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 472-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 2367-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2022 suscrito por el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca; el INFORME N° 107-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2022 suscrito por el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca en mérito a la CARTA N° 059-2022-DARESU/G de fecha 27 de diciembre de 2022; (Registro SG N.º 888-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes;

Que, mediante CARTA N° 059-2022-DARESU/G de fecha 27 de diciembre de 2022, el Gerente General de DARESU Consultores Abog. Jorge Arturo Denis Dávila Chumpitazi presenta el Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N° 107-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2022 el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca otorga conformidad al servicio prestado para la elaboración del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, el Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene como objeto normar las relaciones laborales y las condiciones a las que deben sujetarse los servidores civiles y como finalidad el asegurar el buen funcionamiento de la organización, junto con la prestación eficiente de servicios por parte de sus colaboradores;

Que, mediante MEMORANDUM N° 2367-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2022 el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca, solicita proyectar la resolución de alcaldía aprobando el Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º numerales 6 y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que a folios (30) forma parte integrante del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución de alcaldía a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal Web Institucional: www.municastillogrande.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TORO JILLO
ALCALDE

